

DIARIO DE SESIONES

del Congreso de la República de Guatemala

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019

| | | |
|---------|---|-------------------------------|
| TOMO II | CONGRESO DE LA REPÚBLICA Guatemala, miércoles 22 de agosto de 2018 | SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38 |
|---------|---|-------------------------------|

SUMARIO:

1. Se abrió la sesión. [\(Pág. 3\)](#) (Las 10:57 horas)
2. Se leyó y aprobó orden del día. [\(Págs. 3-6\)](#)
3. Se aprobó acta de la trigésimo sexta sesión ordinaria. [\(Págs. 6-7\)](#)
4. Del representante Rudy Roberto Castañeda Reyes, iniciativa que dispone aprobar Ley del Sistema Nacional de Control Interno y la Auditoría Interna para Fortalecer el Control del Gasto Público. [\(Págs. 7-13\)](#) **Pasó a las comisiones de Finanzas Públicas y Moneda; y de Transparencia y Probidad para su estudio y dictamen conjunto.**
5. Discusión en primer debate del dictamen y proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Protección de la Vida y la Familia. [\(Pág. 13\)](#) **Se reservó para su trámite siguiente.**
6. **Se aprobó Decreto Número 16-2018, que Declara el Ocho de Marzo “Día Nacional de las Víctimas de la Tragedia Ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, y Aprueba Pensión Vitalicia a las Niñas y Adolescentes Sobrevivientes”.** [\(Págs. 13-30\)](#)
7. **Se aprobó Decreto Número 17-2018, que aprueba Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972.** [\(Págs. 30-36\)](#)
8. Continuación de la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de Cabecera Departamental de Chimaltenango. [\(Págs. 36-38\)](#) **Se dio lectura de una enmienda y por falta de cuórum no se continuó con el trámite correspondiente.**
9. Se levantó la sesión. [\(Pág. 38\)](#) (Las 13:36 horas)

TAQUÍGRAFAS:
EDICIÓN:
IMPRESIÓN:
REPRODUCCIÓN:

Ana, Eunice, Libertad, Ligia, Lucía, Silvia
Paola, Doris, Beatriz
27 de agosto de 2018
Víctor

DIARIO DE SESIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO ORDINARIO 2018-2019

JUNTA DIRECTIVA

ÁLVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE

FELIPE ALEJOS LORENZANA
PRIMER VICEPRESIDENTE

JAVIER ALFONSO HERNÁNDEZ OVALLE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ALICIA DOLORES BELTRÁN LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ
PRIMER SECRETARIO

KARLA ANDREA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO SECRETARIO

JUAN RAMÓN LAU QUAN
TERCER SECRETARIO

JAIME OCTAVIO AUGUSTO LUCERO VÁSQUEZ
CUARTO SECRETARIO

JORGE LEONEL ARÉVALO CANALES
QUINTO SECRETARIO

DIPUTADOS

| | | | |
|---|--|--|--|
| <i>María Stella Alonzo Bolaños</i> | <i>Sandra Ester Cruz Ramírez</i> | <i>Erick René Lainfiesta Cáceres</i> | <i>Vivian Beatriz Preciado Navarajo</i> |
| <i>Luis Antonio Alonzo Pernilla</i> | <i>José de la Cruz Cutzal Mijangó</i> | <i>Julio Francisco Lainfiesta Rímola</i> | <i>Haroldo Eric Quej Chen</i> |
| <i>Erwin Enrique Álvarez Domínguez</i> | <i>Elza Leonora Cú Isem</i> | <i>Francisco Vitelio Lam Ruano</i> | <i>Oscar Armando Quintanilla Villegas</i> |
| <i>Luis Pedro Álvarez Morales</i> | <i>José Alejandro de León Maldonado</i> | <i>Floridalma Leiva Hernández</i> | <i>María Cristina Quinto García</i> |
| <i>Ronald Estuardo Arango Ordóñez</i> | <i>Mario Fermín de León Ramírez</i> | <i>Marco Antonio Lemus Salguero</i> | <i>Theima Elizabeth Ramírez Retana</i> |
| <i>Oswaldo Iván Arévalo Barrios</i> | <i>Eduardo Ramiro De Matta</i> | <i>Fernando Linares Beltranena</i> | <i>Edgar Raúl Reyes Lee</i> |
| <i>Oscar Arturo Argueta Mayén</i> | <i>Juan Manuel Díaz-Durán Méndez</i> | <i>Héctor Leonel Lira Montenegro</i> | <i>Fidel Reyes Lee</i> |
| <i>Delia Emilda Bac Alvarado</i> | <i>Ferdy Ramón Elías Velásquez</i> | <i>Julio César Longo Maldonado</i> | <i>Augusto César Sandino Reyes Rosales</i> |
| <i>Salvador Francisco Baldizón Méndez</i> | <i>Rubén Misael Escobar Calderón</i> | <i>Marvin Orellana López</i> | <i>Carlos Napoleón Rojas Alarcón</i> |
| <i>Carlos Alberto Barreda Taracena</i> | <i>Oscar Armando Escribá Morales</i> | <i>Carlos Enrique López Maldonado</i> | <i>Aníbal Estuardo Rojas Espino</i> |
| <i>Juan Carlos Bautista Mejía</i> | <i>Boris Roberto España Cáceres</i> | <i>Edwin Noé Maldonado Lux</i> | <i>Lucrecia Carola Samayoa Reyes</i> |
| <i>Dalio José Berreondo Zavala</i> | <i>Dunia Marisol Espina Berganza</i> | <i>Ervin Adim Maldonado Molina</i> | <i>Raúl Romero Segura</i> |
| <i>Orlando Joaquín Blanco Lapola</i> | <i>Victor Manuel Estrada Orellana</i> | <i>Carlos Alberto Martínez Castellanos</i> | <i>Juan Carlos Josué Salanic García</i> |
| <i>Jean Paul Briere Samayoa</i> | <i>Walter Rolando Félix López</i> | <i>José Arturo Martínez Dell</i> | <i>Nery Orlando Samayoa Barrios</i> |
| <i>Felipe Jesús Cal Lem</i> | <i>Oscar Roberto Fernández Mendoza</i> | <i>Joél Rubén Martínez Herrera</i> | <i>Luis Fernando Sanchinel Palma</i> |
| <i>Iliana Guadalupe Calles Domínguez</i> | <i>Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro</i> | <i>Marleni Lineth Matías Santiago</i> | <i>Sandra Patricia Sandoval González</i> |
| <i>Leonardo Carney Curup</i> | <i>Carlos Rafael Fión Morales</i> | <i>Gustavo Arnoldo Medrano Osorio</i> | <i>Edgar Armando Sandoval Trigueros</i> |
| <i>Héctor Melvyn Caná Rivera</i> | <i>Jairo Joaquín Flores Divas</i> | <i>Herber Armando Melgar Padilla</i> | <i>Ronald Ramiro Sierra López</i> |
| <i>Mynor Enrique Cappa Rosales</i> | <i>Laura Alicia Franco Aguirre</i> | <i>Pedro Méndez Carreto</i> | <i>Humberto Leonel Sosa Mendoza</i> |
| <i>Johnatan Abel Cardona Araega</i> | <i>Christian Gabriel González</i> | <i>Mike Ottoniel Mérida Reyes</i> | <i>Edna Azucely Soto Juárez de Kestler</i> |
| <i>Mayra Alejandra Carrillo De León</i> | <i>Cornelio Gonzalo García García</i> | <i>Eva Nicolle Monte Bac</i> | <i>María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez</i> |
| <i>Edín Leonel Casasola Martínez</i> | <i>Hugo Fernando García Gudiel</i> | <i>Nineth Varenca Montenegro Cottom</i> | <i>Francisco Tambríz y Tambríz</i> |
| <i>Rudy Roberto Castañeda Reyes</i> | <i>José Conrado García Hidalgo</i> | <i>Luis Fernando Montenegro Flores</i> | <i>Mario Taracena Díaz-Sol</i> |
| <i>Rodolfo Moisés Castañón Fuentes</i> | <i>Oliverio García Rodas</i> | <i>Edgar Eduardo Montepeque González</i> | <i>Dorian Delfino Taracena Godínez</i> |
| <i>José Inés Castillo Martínez</i> | <i>Juan Manuel Giordano Grajeda</i> | <i>Emanuel Ranfery Montúfar Fernández</i> | <i>Julían Tesucún Tesucún</i> |
| <i>Sergio Leonel Celis Navas</i> | <i>Eduardo Cruz Gómez Raymundo</i> | <i>Félix Ovidio Monzón Pedroza</i> | <i>José Domingo Trejo de la Roca</i> |
| <i>Byron Juventino Chacón Ardón</i> | <i>Eugenio Moisés González Alvarado</i> | <i>Hernán Morán Mejía</i> | <i>Pedro Pablo Tzaj Guarchaj</i> |
| <i>Flor de María Chajón Aguilar</i> | <i>Milton Francisco Guerra Calderón</i> | <i>Sandra Nineth Morán Reyes</i> | <i>José Armando Ubico Aguilar</i> |
| <i>Aracely Chavarría Cabrera de Recinos</i> | <i>Mauro Guzmán Mérida</i> | <i>Carlos Santiago Nájera Sagastume</i> | <i>Lesly Valenzuela de Paz</i> |
| <i>Carlos Enrique Chavarría Pérez</i> | <i>Claude Hamelin de León</i> | <i>Marco Antonio Orozco Arriola</i> | <i>José Rodrigo De Los Santos Valladares Guillén</i> |
| <i>Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán</i> | <i>Gabriel Heredia Castro</i> | <i>Juan Adriel Orozco Mejía</i> | <i>Jorge Estuardo Vargas Morales</i> |
| <i>Juan Armando Chún Chanchavac</i> | <i>Luis Enrique Hernández Azmitia</i> | <i>Karina Alexandra Paz Rosales</i> | <i>German Estuardo Velásquez Pérez</i> |
| <i>Manuel Eduardo Conde Orellana</i> | <i>Javier Alfonso Hernández Franco</i> | <i>Rudy Berner Pereira Delgado</i> | <i>Mario Velásquez Pérez</i> |
| <i>Edgar Tomás Córdova Molina</i> | <i>Sofía Jeaneth Hernández Herrera</i> | <i>Marco Aurelio Pineda Castellanos</i> | <i>Andrea Beatriz Villagrán Antón</i> |
| <i>Oscar Rolando Corleto Rivera</i> | <i>Ana Victoria Hernández Pérez de Morales</i> | <i>Amílcar de Jesús Pop Ac</i> | <i>Roberto Rircardo Villate Villatoro</i> |
| <i>Luis Alberto Contreras Colindres</i> | <i>José Alberto Hernández Salguero</i> | <i>Juan José Porras Castillo</i> | <i>Marcos Fernando Yax Guínea</i> |
| <i>Victor Manuel Cruz Clavería</i> | <i>Julio Ixcamey Velásquez</i> | <i>Daniel Bernabé Portillo Calderón</i> | <i>Eduardo Zachrisson Castillo</i> |
| | <i>Leocadio Juracán Salomé</i> | | |

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, se dará inicio con la sesión programada para el día de hoy.

Les solicito ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los diputados de este Congreso, nos comprometemos a consolidar la organización jurídica y política de Guatemala, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, responsabilizando al Estado de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Que Dios nos dé sabiduría y que la nación nos juzgue.

Se abre la sesión.

(LAS 10:57 HORAS)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Orden del día para la trigésima octava (38ª) sesión ordinaria que el Congreso de la República celebrará en la ciudad de Guatemala, el miércoles 22 de agosto de 2018, a partir de las 10:00 horas, en la forma siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Despacho calificado.
3. Iniciativas de ley.
4. Discusión en primer debate de los dictámenes y proyectos de decreto siguientes:
 - a) Dictamen y proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para el Fortalecimiento de la Fiscalización de la Contraloría General de Cuentas. (5 405)
 - b) Dictamen y proyecto de decreto que dispone crear el municipio denominado Toquián Grande en jurisdicción del departamento de San Marcos, cuyo territorio deberá segregarse del territorio que comprende el municipio de Tajumulco del departamento de San Marcos. (4 829)
5. Discusión en segundo debate del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Protección de la Vida y la Familia. (5 272)

DIARIO DE SESIONES

6. Discusión en tercer debate, por artículos y redacción final de los proyectos de decreto siguientes:
 - a) Proyecto de decreto que dispone aprobar Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972. (5 318)
 - b) Proyecto de decreto que dispone aprobar Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento. (5 241)
7. Mociones y proposiciones.

Señor presidente, a esta Secretaría se ha presentado la siguiente:

PROPUESTA

Los abajo firmantes, diputados al Congreso de la República de Guatemala planteamos la propuesta siguiente:

“Para que el orden del día en discusión quede redactado de la forma siguiente:

1. **Aprobación del acta de la sesión anterior.**
2. **Despacho calificado.**
3. **Iniciativas de ley.**
4. **Continuación de la discusión en primer debate del dictamen y proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Protección de la Vida y la Familia. (5 272)**
5. **Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley que Declara el Ocho de Marzo, “Día Nacional de las Víctimas de la Tragedia Ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, y Aprueba Pensión Vitalicia a las Niñas y Adolescentes Sobrevivientes.”**
6. **Discusión en tercer debate, por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972. (5 318)**
7. **Continuación de la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de Cabecera Departamental de Chimaltenango. (5 367)**
8. **Mociones y proposiciones.”**

DIARIO DE SESIONES

Guatemala, 22 de agosto de 2018

DIPUTADOS PONENTES: Álvaro Arzú Escobar, presidente del Congreso de la República; diputado Lau Quan, secretario; Estuardo Galdámez, secretario.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el orden del día y la propuesta presentada.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación la propuesta de incorporar a la orden del día de hoy.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Respetables y honorables diputados, se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|--------------|
| - A favor: | 45 |
| - En contra: | 23 |
| - Diputados ausentes: | 90 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la propuesta de la modificación para el orden del día de hoy.

(PAUSA)

Señores diputados, se abre a votación la aprobación del orden del día con la propuesta incorporada.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 43 |
| - En contra: | 36 |
| - Diputados ausentes: | 79 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el orden del día con la propuesta incorporada.

PUNTO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, para su conocimiento el acta de la sesión anterior fue remitida electrónicamente con anticipación. En ese sentido se somete a discusión el acta de la sesión anterior.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Respetables y honorables diputados, se hace el último llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación, siendo el resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 82 |
| - En contra: | 9 |
| - Diputados ausentes: | 67 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada el acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: Despacho calificado.

Señor presidente, esta Secretaría le informa que no hay más despacho calificado previsto para la presente sesión.

PUNTO TERCERO: Iniciativas de ley.

(PAUSA)

- **Iniciativa que dispone aprobar Ley del Sistema Nacional de Control Interno y la Auditoría Interna para Fortalecer el Control del Gasto Público.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

Eficientar y transparentar el gasto público ha sido uno de los grandes problemas que hoy por hoy se han vuelto cada día más visibles, no obstante los distintos mecanismos o instrumentos que se han generado con el paso de los años los cuales no han sido del todo los mejores aliados para que los indicadores sobre corrupción gubernamental hayan verdaderamente reducido sus efectos e incidencia dentro del proceso de ejecución del gasto público.

(PAUSA)

DIARIO DE SESIONES

La Ley Orgánica del Presupuesto, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se aprueba anualmente, han introducido algunas normas que buscarían evitar el “mal gasto público” SIN EMBARGO la falta de análisis técnico y sobre todo integral y la constante relacionada a los intereses políticos de algunos sectores que quizás con buenas intenciones han logrado detener algunas actividades gubernamentales por el ánimo de cerrar las llaves de la inoperancia y oscuridad en la ejecución del gasto público.

La fiscalización y el control político del Congreso de la República son indudables y muy responsables los avances realizados en los últimos años en el proceso del gasto público, aunque también debemos reconocer que éste es deficiente muchas veces por la falta del conocimiento del quehacer de una entidad o dependencia estatal. El problema es especialmente grave en Guatemala cuando se hace público las condiciones para desarrollar determinados programas y más específicamente los temas sociales de apoyo a las población de mayor incidencia en la pobreza (véase el tema de los programas del Ministerio de Desarrollo Social en los últimos años).

Y por otro lado en referencia a lo citado anteriormente el control interno que se aplica en las instituciones de Estado se encuentra en una situación estacionaria, con similares objetivos e instrumentos con que se ha venido realizando desde hace varios años, de tal manera que en la actualidad, el control interno de los gastos públicos sigue siendo fundamentalmente **un control de legalidad** que tiene por objeto verificar que los gastos se ejecuten atendiendo a las normativas vigentes específicas y vigilando que se realicen de acuerdo con los correspondientes renglones presupuestarios incluidos en el Presupuesto General de la Nación. Obviamente lo anterior tiene evidentemente sus excepciones, pero lo propio debería ser que por dichas erogaciones públicas se haya conseguido el objetivo definido para el cual estaba destinado, evaluando su efectividad.

Por otra parte, a pesar de los meritorios esfuerzos que desarrolla la Contraloría General de Cuentas en el ejercicio de sus mandatos constitucionales, los controles de eficacia y financiero, previstos en las leyes correspondientes han tenido, hasta ahora, un limitado y confuso desarrollo legal y organizativo, sin eficacia práctica apreciable, lo que en consecuencia, la Administración Pública carece de un instrumento básico que requiere cualquier gestión: **un adecuado sistema de control interno**, que permita garantizar que la ejecución del gasto público no solamente desde el punto de vista legal sino también dentro del marco de la eficiencia y transparencia del mismo y poder conocer que la ejecución de los gastos públicos se realizan de acuerdo con las leyes, pero con eficiencia, eficacia. Lo contrario es una situación a todas luces, de una gravedad extrema.

En función de lo arriba descrito, la gestión de la ejecución del gasto público de una institución, debe ser responsabilidad de una Unidad de Auditoría Interna, la cual debe ser considerada el mejor aliado de la Contraloría General de Cuentas en su función de fiscalización de los ingresos y gastos de la Nación, de tal manera que la solución del problema, en toda su amplitud se entiende que se **requiere una profunda transformación de las instituciones del Estado, pero creemos que el primer paso y quizás el principal, es el empoderamiento de los**

DIARIO DE SESIONES

auditores internos y sobre todo el entendimiento que esta función se debe realizar de manera profesional y sobre con carácter de independencia mental lo que permitirá ineludiblemente a la creación de medios adecuados de información y transparencia de la gestión del gasto. Como se podrá notar no se trata de exigencias de carácter económico más bien son exigencia de una sociedad guatemalteca cansada del abuso de poder y malversación del gasto público, lo cual requiere una visión muy definida:

- a) Fortalecer el control externo, función constitucional de la Contraloría General de Cuentas; e,
- b) Implementar un sistema de control interno en su carácter institucional que le dé un giro total a la gestión del gasto público en nuestro país.

En esa derivación importante, en las últimas décadas Guatemala ha transitado por diversas etapas en el desarrollo económico y social de los guatemaltecos, donde conviene hacer hincapié en ciertos momentos importantes, uno de ellos fue la nueva Constitución Política de la República que entrara en vigencia en enero de 1986, es decir hace 32 años, en donde se estableció constitucionalmente la función específica de la Contraloría General de Cuentas, específicamente estableció en el Capítulo III Régimen de Control y Fiscalización, artículo 232. Contraloría General de Cuentas. *“La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.” Su organización, funcionamiento y atribuciones serán determinados por la ley”.*

Sin embargo, no obstante lo citado anteriormente, los problemas relacionados con la administración pública han ido creciendo año tras año, en donde se ha desnaturalizado de alguna manera la percepción sobre la confianza y responsabilidad con que se hacen uso de los fondos públicos y probablemente el año 2015, se podría pensar que se generó un “parte aguas” en donde la ciudadanía presiona hacia la extirpación de aquellos procesos que se habían desarrollado durante tanto tiempo, en donde asumir un puesto público era sinónimo de enriquecimiento ilícito por *medio utilización* de cualquier subterfugio vía la gestión pública en donde la corrupción y todo tipo de fenómenos relacionados, desembocaron en la mala utilización del Estado en favor de intereses perversos y sobre todo particulares o sectoriales.

Abundan los casos de corrupción que podrían representar lo anteriormente descrito, pero no es el caso citarlos, sino simplemente observar que aunque en diferentes momentos se han desarrollado diferentes normativas, que van desde procedimientos internos hasta leyes específicas que busquen evitar o al menos disminuir el saqueo del erario nacional a través de infinidad de mecanismos, los resultados no terminan de dar sus frutos deseados, en

DIARIO DE SESIONES

resumen contamos con una Ley de la Contraloría General de Cuentas como punta de lanza, la cual ha sufrido una serie de reformas desde su vigencia a partir del año 2002, de igual manera otras leyes que se incorporan con objetivos muy comunes como la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos Decreto Número 89-2002, la Ley Contra la Corrupción Decreto Número 31-2012 que introduce reformas al Código Penal, y otras leyes.

Por otro lado, la profesión de la contaduría pública a nivel mundial y continental también ha hecho *su la* labor técnica en el proceso de desarrollo orgánico institucional dentro del marco que le compete, y específicamente en lo que respecta al desarrollo del control gubernamental, en donde existen instituciones que han tenido la capacidad de aglutinar a los entes de control gubernamental de muchos países como INTOSAI Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras, entidad creada en 1953 con sede en Austria, de la cual es miembro la Contraloría General de Cuentas, al igual que a OLACEFS, Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores y OCEFS la Organización de Entidades de Fiscalización de Centro América

Dentro de ese marco institucional, Guatemala (la Contraloría General de Cuentas) ha dado pasos importantes en el desarrollo del control gubernamental, pero que a la luz de los resultados determinados en años anteriores y principalmente a partir de ese 2015, se considera necesario que estos no han sido suficientes, principalmente porque de acuerdo a las distintas modalidades gubernamentales existentes en otros países, Guatemala, ha tenido ciertas deficiencias no solo en la gestión del control gubernamental como órgano fiscalizador que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas, sino también en la definición estructural del sistema de control interno de todas y cada una de las instituciones del estado.

Lo que presenciábamos entonces, es que los Sistemas de Control Interno o la Estructura de Control de las instituciones sean estas **públicas o privadas**, no pueden ser estáticas sino dinámicas y va en funciones del contexto en que evoluciona una institución determinada, así es como por ejemplo en el campo privado también se da ese desarrollo técnico, como ejemplo tenemos a **COSO (Comité of Sponsoring Organizations of the Treadway)** que se trata de una comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: **la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude.**

Según **COSO** el control interno es un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: **Eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.** La estructura del estándar se divide en cinco componentes: **1. Ambiente de control. 2. Evaluación de riesgos. 3. Actividades de control. 4. Información y comunicación. 5. Supervisión.**

DIARIO DE SESIONES

Regresando al control gubernamental y los sistemas de control interno que se desarrolla en las instituciones públicas en nuestro país, encontramos que el ente rector es precisamente la Contraloría General de Cuentas de acuerdo al Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en su artículo 2 segundo párrafo. *“La Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental, y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.”*

*En función de lo dispuesto por la ley citada anteriormente, encontramos que la Contraloría General de Cuentas ha venido elaborando una serie de documentos relacionados, en donde aparecen principalmente: El Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas número 9-2003 que aprueba las **Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatoria, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental**, las cuales se convierten en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptada a Guatemala -ISSAI-, de igual forma tal y como lo introduce el **Manual de Auditoría Interna Gubernamental** emitido por la Contraloría General de Cuentas en donde pone de manifiesto los cambios que se han operado en el sector público de nuestro país, cambios que requieren nuevas tecnologías informáticas, que obviamente genera cambios en los procesos de trabajo de los auditores internos. De igual forma el uso de herramientas dentro de la gestión del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector del presupuesto público, que tienden al desarrollo de un proceso continuo de mejoramiento, tal como lo es el **SICOIN**, es claro que ello es solo un ejemplo de porqué deben cambiar y han cambiado los diferentes metodologías de control gubernamental al interior de los sistemas de control interno que ha implicado nuevas políticas, normas y técnicas internas de control gubernamental a ser aplicados por las **Unidades de Auditoría Interna -UDAIS-** que consecuentemente repercutirá en la eficiencia, eficacia y economicidad de la gestión pública en general, al fortalecer la Auditoría Interna Gubernamental.*

Nuestra legislación entonces, ha establecido plenamente la importancia del control interno, como sucede con la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República establece en el artículo 1. Objeto. “La presente ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: ... **“Inciso f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de:**

- 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas

DIARIO DE SESIONES

internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.

- 2) **Un eficiente y eficaz sistema de control interno** normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- 3) Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.
- 4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos.

Finalmente, dentro del análisis que se realiza sobre **las Unidades de Auditoría Interna**, (*El Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo establece que en cada entidad u organismo debe existir una Unidad de Auditoría Interna responsable del control interno Y el Decreto 12-2002 Código Municipal en su artículo 88 Auditor interno. Establece “las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, Contador Público y Auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.”*)

En consecuencia, en las distintas dependencias del Estado, las municipalidades, y otras instituciones sujetas a fiscalización que define el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sin menospreciar el esfuerzo técnico que esta institución desarrolla, tal como se expone lo relacionado al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se ha determinado que una de las principales razones por la que la Contraloría General de Cuentas en el ejercicio de su labor de fiscalización determina **numerosos hallazgos y sobre todo determina pérdidas económicas para el Estado** al detectar desviaciones a las normas de control interno ya sea de carácter administrativo que incluso penales, es porque **los auditores internos de dichas instituciones**, no se encuentran debidamente capacitados o no son los profesionales idóneos que deben ser, sino más bien responden a intereses particulares o sectoriales de los titulares de las instituciones en donde se subordinan **sin entender su posición de independencia mental** en el aseguramiento que la gestión pública en función a las normas establecidas en el carácter financiero, administrativo y operativo y sean capaces de observar las distintas regulaciones emanadas del órgano fiscalizador, lo que se deduce entonces, que es frecuente el desconocimiento de la materia de Control

DIARIO DE SESIONES

Interno, sin dejar escapar conductas punibles o lesivas para el Estado que son encubiertas en donde las consecuencias son sí y solo sí para el Estado, traduciendo esto en pérdidas al desarrollo del pueblo de Guatemala.

Y atendiendo a la evolución que se han podido analizar en otros países, se concluye que se debe instituir una **ley en su carácter de observancia obligatoria para todas las entidades del Estado** para que cuente con auditores internos en donde se definan ciertas responsabilidades que haga posible que se minimice **los riesgos actuales de corrupción y fraude en toda la administración pública.**

DIPUTADO PONENTE: Rudy Roberto Castañeda Reyes.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, y de Transparencia y Probidad, para su estudio y dictamen conjunto.

Honorable señor presidente, esta Secretaría le informa que no hay más iniciativas de ley previstas para la presente sesión.

PUNTO CUARTO: Continuación de la discusión en primer debate del dictamen y proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Protección de la Vida y la Familia. (5 272)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, ayer se dio lectura al dictamen del presente proyecto de decreto y se inició la discusión en su primer debate previo a que se desintegrara el cuórum, por lo que en este momento continúa la discusión en su primer debate.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se reserva para su trámite siguiente.

PUNTO QUINTO: Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley que Declara el Ocho de Marzo “Día Nacional de las Víctimas de la Tragedia Ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, y Aprueba Pensión Vitalicia a las Niñas y Adolescentes Sobrevivientes.” (5 420)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Para información del honorable pleno, el 7 de agosto del presente año este proyecto de decreto fue aprobado en su tercer debate, por lo que le solicito a Secretaría continuar en su aprobación por artículos.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ:

DIARIO DE SESIONES

ARTÍCULO 1. Declaratoria. Se declara el 8 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de las Víctimas de la Tragedia Ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción.”

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 1 leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Respetables, honorables diputados, en este preciso momento se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Respetables diputados, se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 84 |
| - En contra: | 27 |
| - Diputados ausentes: | 47 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 1 del proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5420.

ARTÍCULO 2. Pensión vitalicia personal. Se concede una pensión vitalicia personal a cada una de las víctimas sobrevivientes de la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro “Virgen de la Asunción”, el ocho de marzo de dos mil diecisiete, con el objeto de garantizar un proyecto de vida transformador y productivo, habilidades de capacitación y emprendimiento, tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico necesario, derivado de la tragedia ocurrida, de acuerdo con las disposiciones siguientes:

DIARIO DE SESIONES

- a) Por una cantidad de CINCO MIL QUETZALES (Q 5 000.00) mensual durante los primeros tres años de vigencia de la presente ley.
- b) Por una cantidad equivalente al salario mínimo mensual establecido para trabajos no agrícolas, a partir del cuarto año de vigencia de la presente ley.
1. Arabella Maribel Ical Rax;
 2. Cynthia Phaola Morales Alfaro;
 3. Elba Alina Contreras Escotoc;
 4. Emily Guadalupe Del Cid Linares;
 5. Estefani Dariana Sotoj Hernández;
 6. Eva del Rosario Antún Real;
 7. Jazmín Nohemí Vásquez Medrano;
 8. Jenifer Julisa Mccarthy Corea;
 9. Joselyn Nohemy Fuentes Minas;
 10. Julissa Nohelia Rodríguez;
 11. Reyna Guadalupe Nájera;
 12. Yesenia Paola Barrios Pérez;
 13. Nayeli Leticia Flores Hernández;
 14. Kimberly Odalys Castillo Rodríguez;
 15. Eneida Noemí Tecún Muñoz

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 2 leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, se hace de su conocimiento, que este día contamos con la grata visita de las alumnas del Instituto Guatemalteco Israelí, ubicado en la zona 19, Colonia La Florida, a quienes se les da la más cordial bienvenida a este recinto parlamentario.

(APLAUSOS)

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 88 |
| - En contra: | 29 |
| - Diputados ausentes: | 41 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 2 del proyecto de decreto que dispone aprobar iniciativa de ley 5 420.

ARTÍCULO 4... perdón, 3... esta Secretaría corrige.

ARTÍCULO 3. Inclusión en programas sociales. Los ministerios a cargo de los diferentes programas sociales, deberán realizar las coordinaciones respectivas para la inclusión gradual de las víctimas sobrevivientes de la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro "Virgen de la Asunción", como beneficiarias de los mismos, considerando la edad en la que pueden ser aptas para el beneficio de este.

DIARIO DE SESIONES

Señor presidente, a esta Secretaría se ha presentado la siguiente:

ENMIENDA POR SUSTITUCIÓN TOTAL

Los abajo firmantes, diputados al Congreso de la República, proponemos la siguiente enmienda por sustitución total del artículo 3, del proyecto de decreto identificado con el número 5 420, que dispone aprobar Ley que declara el ocho de marzo, “Día Nacional de las Víctimas de la Tragedia Ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción”, y aprueba pensión vitalicia a las niñas y adolescentes sobrevivientes, para que quede redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3. Inclusión en programas sociales. Los ministerios a cargo de los diferentes programas sociales, deberán realizar las coordinaciones respectivas para la inclusión gradual de las víctimas sobrevivientes de la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro “Virgen de la Asunción”, como beneficiarias de los mismos, considerando la edad en la que pueden ser aptas para el beneficio de este. El Ministerio de Educación deberá proveer de becas a las beneficiarias de esta ley, para que puedan acceder a una educación de alta calidad educativa y aprender un segundo idioma durante su educación hasta el diversificado. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, deberá buscar las formas más efectivas para que las beneficiarias puedan acceder a un trabajo digno de acuerdo a su título de diversificado, para cumplir con su proyecto de vida.”

Guatemala, 21 de agosto de 2018

DIPUTADOS PONENTES: Alejandra Carrillo, Delia E. Monte, Walter Félix, Eva Monte, Javier Hernández de FCN-Nación, y Estuardo Ernesto Galdámez Juárez de Quiché.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 3 y la enmienda, leída por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación la enmienda por sustitución total al artículo 3.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

DIARIO DE SESIONES

Respetables y honorables diputados, en este momento se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 88 |
| - En contra: | 28 |
| - Diputados ausentes: | 42 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la enmienda por sustitución total del artículo 3 del proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5 420.

ARTÍCULO 4. ...

Esta Secretaría corrige.

Se entrará a votar por el artículo 3 con la enmienda incorporada.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

(PAUSA)

DIARIO DE SESIONES

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 87 |
| - En contra: | 36 |
| - Diputados ausentes: | 35 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 3 con la enmienda incorporada.

ARTÍCULO 4. Cumplimiento y financiamiento. El Congreso de la República de Guatemala otorgará de los recursos propios, lo necesario para el cumplimiento del artículo 2 de la presente ley. Para tal efecto, la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, y la Dirección Financiera con apego a lo estipulado en el Decreto Número 63-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Organismo Legislativo, realizarán las operaciones pertinentes para hacer efectiva la pensión vitalicia a que se refiere la presente ley, a partir de los treinta (30) días siguientes de la entrada en vigencia de la presente ley.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 4, leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Respetables y honorables diputados, en este preciso momento me permito anunciarles que se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

DIARIO DE SESIONES

VOTOS

| | |
|-----------------------|----|
| - A favor: | 93 |
| - En contra: | 33 |
| - Diputados ausentes: | 32 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 4 del proyecto de decreto que disponen.

ARTICULO 5. Administración de la pensión vitalicia personal en menores de edad. Mientras las víctimas sobrevivientes beneficiadas con la pensión vitalicia, a que se refiere la presente ley, sean menores de edad, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia o el órgano gubernamental que corresponda en defecto de esta, a través declaración judicial, será responsable de la administración de la pensión vitalicia personal, debiendo garantizar que su utilización sea estrictamente para un proyecto de vida transformador y productivo, habilidades de capacitación y emprendimiento, tratamientos médicos, psicológicos, y psiquiátricos cuando sean necesarios, como lo establece el artículo 2 de la presente ley.

La pensión se proporcionará siempre y cuando su protección y/o abrigo esté a cargo la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia o el órgano gubernamental que corresponda en defecto de esta.

Cuando las personas a quienes se les otorga la pensión vitalicia a que se refiere la presente ley cumplan la mayoría de edad, el Congreso de la República, realizará las gestiones administrativas, para que de forma directa se entregue dicha pensión a las beneficiarias, sin perjuicio de la obligación de remitir los respectivos informes por parte de estas.

La Comisión de Derechos Humanos de Congreso de la República, como mínimo una vez al año realizará las diligencias correspondientes para verificar y fiscalizar la administración de la pensión vitalicia personal y los objetivos para los cuales fue otorgada la misma.

Señor presidente, a esta Secretaría se ha presentado lo siguiente:

ENMIENDA POR SUSTITUCIÓN TOTAL

Los abajo firmantes, diputados al Congreso de la República, proponemos la siguiente enmienda por sustitución total del artículo 5, del proyecto de decreto identificado con el número 5 420 de Dirección Legislativa, para que quede redactado de la forma siguiente:

DIARIO DE SESIONES

“ARTÍCULO 5. Administración de la pensión vitalicia personal. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el órgano gubernamental u organización no gubernamental autorizada por el Consejo Nacional de Adopciones –CNA- en que las víctimas se encuentren como hogar de protección y atención integral, a través declaración judicial o en cuidado posterior, será la responsable de la administración de la pensión vitalicia personal, mientras las víctimas sobrevivientes beneficiadas con la pensión vitalicia, a que se refiere la presente ley, sean menores de edad; debiendo garantizar que su utilización sea estrictamente para un proyecto de vida transformador y productivo, habilidades de capacitación y emprendimiento, tratamientos médicos, psicológicos y psiquiátricos cuando sean necesarios, como lo establece el artículo 2 de la presente ley.

Cuando las beneficiadas, de la pensión vitalicia personal a que se refiere la presente ley cumplan la mayoría de edad, el Congreso de la República, realizará las gestiones administrativas, para que de forma directa se entregue dicha pensión, sin perjuicio de la obligación de remitir los respectivos informes por parte de estas.

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, realizará las diligencias correspondientes para verificar y fiscalizar la administración de la pensión vitalicia personal y los objetivos para los cuales fue otorgada.”

Guatemala, 18 de julio de 2018

DIPUTADOS PONENTES: Javier Hernández Franco, de FCN-Nación; Manuel Giordano Grajeda de FCN-Nación, *Delia Monte*, Liliana Calles Domínguez de FCN-Nación, Eva Monte Bac, Nineth Montenegro Cottom de Encuentro por Guatemala, Alejandra Carrillo de León de MR; Estuardo Ernesto Galdámez Juárez de FCN.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 5 y la enmienda leída por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación la enmienda por sustitución total del artículo número 5.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

DIARIO DE SESIONES

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Respetables diputados, en este momento se cierra la votación, siendo el resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 83 |
| - En contra: | 38 |
| - Diputados ausentes: | 37 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la enmienda por sustitución total al artículo 5.

A continuación se entrará a votar por el artículo 5, con la enmienda incorporada.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

Se abre a votación el artículo 5, con la enmienda incorporada.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Respetables y honorables representantes del pueblo de Guatemala, en este momento se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación, siendo el...

(RECHIFLAS DE ALGUNOS REPRESENTANTES)

... va a votar Encuentro por Guatemala...

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Se cierra la votación, siendo el resultado de la votación el siguiente:

DIARIO DE SESIONES

VOTOS

| | |
|-----------------------|----|
| - A favor: | 86 |
| - En contra: | 34 |
| - Diputados ausentes: | 38 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 5, con la enmienda incorporada.

ARTÍCULO 6. Informes de cumplimiento y mecanismo de transparencia. Mientras las víctimas sobrevivientes sean menores de edad, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia o el órgano gubernamental que corresponda en defecto de esta, declarada judicialmente, debe remitir al pleno del Congreso de la República de Guatemala, informes mensuales de la ejecución presupuestaria de la pensión vitalicia personal de cada una de ellas. Dichos informes deberán contar con toda la documentación de respaldo correspondiente.

Cuando las víctimas sobrevivientes cumplan la mayoría de edad, corresponderá a cada una de ellas, la obligación de remitir al pleno del Congreso de la República de Guatemala, los informes cuatrimestrales de la ejecución presupuestaria de la pensión vitalicia personal otorgada. Los informes deberán contar con toda la documentación de respaldo que corresponda y sea necesaria.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 6 leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

DIARIO DE SESIONES

VOTOS

| | |
|-----------------------|----|
| - A favor: | 85 |
| - En contra: | 34 |
| - Diputados ausentes: | 39 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 6.

ARTÍCULO 7. Suspensión temporal o definitiva de la pensión vitalicia personal. El pleno *Congreso* de la República de Guatemala podrá suspender en forma temporal o definitiva la pensión vitalicia personal, establecida en la presente ley, previo a una evaluación de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, la cual comprobará las causas que motiven la suspensión, dentro de un plazo de treinta (30) días, garantizando el derecho de defensa de las víctimas. Dentro de los cinco (5) días siguientes de finalizada la evaluación, deberá informar al pleno del Congreso de la República de Guatemala, para que este último resuelva lo pertinente.

Las causas para la suspensión temporal de la pensión vitalicia personal, son las siguientes:

- a) Incumplimiento al remitir informes mensuales y cuatrimestrales de ejecución presupuestaria.
- b) Negligencia en el uso de los recursos.

La causa para la suspensión definitiva de la pensión vitalicia personal es la siguiente:

- a) Quienes cometan actos ilícitos y hayan sido condenadas en sentencia firme.

EL R. SEGUNDO VICEPRESIDENTE HERNÁNDEZ OVALLE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión el artículo séptimo leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. SEGUNDO VICEPRESIDENTE HERNÁNDEZ OVALLE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

DIARIO DE SESIONES

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Se cierra la votación, siendo el resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|--------------|
| - A favor: | 85 |
| - En contra: | 33 |
| - Diputados ausentes: | 40 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 7.

EL R. SECRETARIO LAU QUAN:

ARTÍCULO 8. Transitorio. La Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, designará a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, para que haga entrega de la copia del presente decreto a cada una de las víctimas sobrevivientes de la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro “Virgen de la Asunción” el ocho de marzo de dos mil diecisiete, o a sus representantes.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 8 leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO LAU QUAN: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO LAU QUAN: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

DIARIO DE SESIONES

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 81 |
| - En contra: | 38 |
| - Diputados ausentes: | 39 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo octavo.

ARTÍCULO 9. Vigencia. El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 9 leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO LAU QUAN: No habiendo más discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO LAU QUAN: Se hace llamado a votación...

Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se realiza último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

VOTOS

DIARIO DE SESIONES

| | | |
|---|---------------------|----|
| - | A favor: | 85 |
| - | En contra: | 32 |
| - | Diputados ausentes: | 41 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 9.

EL R. SECRETARIO LUCERO VÁSQUEZ: Se leerá el preámbulo.

DECRETO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común; así como protegerá la salud física, mental y moral de la niñez y adolescencia garantizando su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.

CONSIDERANDO:

Que el estado de Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño a través del Decreto Número 27-90 del Congreso de la República de Guatemala, reconociendo el derecho de la niñez y adolescencia al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece en su artículo 76, literal a), que entre las obligaciones del Estado, a través de sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia, debe velar porque las instituciones públicas o privadas que atiendan a los niños, niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, estos les sean respetados y restituidos, en especial su derecho a la vida, seguridad, identidad cultural, costumbres, tradiciones e idioma y les brinden tratamiento integral digno.

CONSIDERANDO:

DIARIO DE SESIONES

Que el ocho de marzo de dos mil diecisiete, aconteció una tragedia de gran magnitud en el Hogar Seguro “Virgen de la Asunción” a cargo de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- de la Presidencia de la República, en la que fallecieron 41 niñas y adolescentes, mientras 15 niñas y adolescentes sobrevivieron, pero se encuentran gravemente quemadas; por lo que es necesario dignificar a las víctimas de dicha tragedia, para que no se vuelva a producir la violación de derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca, así como garantizar los recursos económicos a las víctimas sobrevivientes para continuar con su recuperación integral, tratamiento médico, físico y psicológico, asegurándoles un proyecto de vida transformador y productivo.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:

LEY QUE DECLARA EL OCHO DE MARZO, DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA TRAGEDIA OCURRIDA EN EL HOGAR SEGURO “VIRGEN DE LA ASUNCIÓN”, Y APRUEBA PENSIÓN VITALICIA A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBREVIVIENTES

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el preámbulo leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO LUCERO VÁSQUEZ: No habiendo discusión, se entrará a votar el preámbulo.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO LUCERO VÁSQUEZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Se cierra la votación.

DIARIO DE SESIONES

El resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|--------------|
| - A favor: | 89 |
| - En contra: | 27 |
| - Diputados ausentes: | 42 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el preámbulo del proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5 420.

Se leerá en redacción final.

(PAUSA)

(LEE REDACCIÓN FINAL)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión en su redacción final.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Se cierra la votación, en este momento.

El resultado de la votación:

VOTOS

DIARIO DE SESIONES

| | | |
|---|---------------------|----|
| - | A favor: | 88 |
| - | En contra: | 24 |
| - | Diputados ausentes: | 46 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5 420.

A este decreto le corresponde el número 16-2018.

PUNTO SEXTO: Discusión en tercer debate, por artículos y redacción final del:

- a) **Proyecto de decreto que dispone aprobar Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972.**

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se somete a discusión en tercer debate el proyecto de decreto anunciado por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

VOTOS

| | | |
|---|----------|----|
| - | A favor: | 87 |
|---|----------|----|

DIARIO DE SESIONES

- En contra: 28
- Diputados ausentes: 43

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado en tercer debate el proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5 318.

Se leerá por artículos.

ARTÍCULO 1. Se aprueba el Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972, con fecha el 7 de noviembre de 1996, el cual consta de una parte considerativa, 29 artículos y 3 anexos.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 1, leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo más discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación, siendo el resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|--------------|
| - A favor: | 81 |
| - En contra: | 24 |
| - Diputados ausentes: | 53 |

DIARIO DE SESIONES

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 1 del proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5 318.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después su publicación en el diario oficial.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 2, leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|-------|
| - A favor: | 80 |
| - En contra: | 23 |
| - Diputados ausentes: | 55 |

Habiendo mayoría, queda aprobado el artículo 2 del proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5 318.

Se leerá el preámbulo.

DIARIO DE SESIONES

DECRETO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que preceptúa el artículo 97 de la Constitución de la República de Guatemala, el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 149 de la Carta Magna establece que Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la carta fundamental instituye que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Congreso de la República de Guatemala, aprobar antes de su ratificación los tratados, convenios o cualquier otro arreglo internacional cuando: ... 1. Afecten a las leyes vigentes para las que esta Constitución requiera la misma mayoría de votos (...)"

CONSIDERANDO:

Que dentro de sus funciones corresponde al presidente de la República, someter a consideración del Congreso de la República para su aprobación, y antes de su ratificación, los tratados y convenios de carácter internacional y los

DIARIO DE SESIONES

contratos y concesiones sobre servicios públicos y dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios de conformidad con la Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, es que las Partes Contratantes, individual y colectivamente, protejan y preserven el medio marino contra todas las fuentes de contaminación y adopten medidas eficaces, según su capacidad científica, técnica y económica, para prevenir, reducir y, cuando sea factible, eliminar las contaminación causada por el vertimiento o la incineración en el mar de desechos u otras materias.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a), y 1) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y asimismo los artículos 150 y 151 de la Carta Fundamental citada.

DECRETA:

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el preámbulo leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Se cierra la votación, siendo el resultado de la votación el siguiente:

VOTOS

- A favor: 84

DIARIO DE SESIONES

- En contra: 16
- Diputados ausentes: 58

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el preámbulo del proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5 318.

Se leerá en redacción final.

(LEE REDACCIÓN FINAL)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión en redacción final, el proyecto de decreto leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación, siendo el resultado de la votación el siguiente:

| | VOTOS |
|-----------------------|--------------|
| - A favor: | 81 |
| - En contra: | 12 |
| - Diputados ausentes: | 65 |

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar la iniciativa de ley 5 318.

DIARIO DE SESIONES

A este decreto le corresponde el número 17-2018.

PUNTO SÉPTIMO: Continuación de la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de Cabecera Departamental de Chimaltenango. (5 367)

(PAUSA)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, el 14 de agosto se aprobó el tercer debate y el artículo 1 del presente proyecto de decreto, por lo que le solicito a Secretaría continuar con el trámite respectivo dando lectura a una enmienda presentada al artículo 2.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: A esta Secretaría se presentaron... la enmienda por sustitución total al artículo 2:

ENMIENDA POR SUSTITUCIÓN TOTAL

Los abajo firmantes diputados al Congreso de la República, proponemos la siguiente enmienda por sustitución total del artículo 2 del proyecto de decreto número 5 367 que dispone aprobar la Ley para la agilización de la ejecución del libramiento del tramo carretero en los municipios del departamento de Chimaltenango, para que quede redactado de la forma siguiente:

“ARTÍCULO 2. Objeto. Todo lo relacionado al procedimiento de expropiación de bienes inmuebles aprobado mediante el presente decreto, debe ser estrictamente necesario y estar incluido de conformidad con el trazo del proyecto CONSTRUCCIÓN CARRETERA LIBRAMIENTO CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, RUTA CA GUIÓN UNO (CA-1) OCCIDENTE, TRAMO: KILÓMETRO CUARENTA Y OCHO (KM. 48) CA GUIÓN CERO UNO (CA-01) OCCIDENTE (SAN MIGUEL MORAZÁN) - KILÓMETRO SESENTA Y DOS (KM. 62) CA GUIÓN CERO UNO (CA-01) OCCIDENTE, LONGITUD APROXIMADA QUINCE PUNTO TRESCIENTOS VEINTITRÉS (15.323) KILÓMETROS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contenido en el contrato número CERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN DGC GUIÓN CONSTRUCCIÓN (047-2014-DGC-CONSTRUCCIÓN) suscrito por el Estado de Guatemala, se llevará a cabo conforme las disposiciones contenidas en la Ley de Expropiación, Decreto 529 del Congreso de la República.”

Guatemala, 21 de agosto de 2018

DIARIO DE SESIONES

DIPUTADOS PONENTES: Carlos Barreda, de UNE; Ovidio Monzón, de Todos; Cornelio García, de Todos; Fernando Linares Beltranena; Arturo Martínez Dell; y, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, de Quiché.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el artículo 2 y la enmienda leída por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo discusión, se entrará a votar...

Esta Secretaría corrige.

(VARIOS REPRESENTANTES SOLICITAN LA PALABRA)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Tiene la palabra la diputada Eva Monte.

LA R. MONTE BAC: Gracias, presidente, honorable pleno. Me gustaría que, por favor, socializaran las enmiendas que van a emitir ahora porque de acuerdo al dictamen, que me parece muy sospechoso que habiendo dos diputados del departamento de Chimaltenango que lo firmaron, no se den cuenta por dónde va a pasar la carretera. Entonces, si tienen nuevas enmiendas me gustaría que las socializaran y que viéramos realmente qué es lo que vamos a aprobar, antes de que nos metan una demanda a todos por no estar haciendo bien las cosas. Gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señora diputada, me informan que se les está entregando a los señores jefes de bloque copia de la enmienda.

Tiene la palabra la diputada Eva Monte.

LA R. MONTE BAC: Muchas gracias, presidente, honorable pleno. Le comento que a mí mi jefe de bancada no me ha dado una copia y yo represento al departamento de Chimaltenango. Si fuera tan amable, alguien de los ujieres que me haga llegar una copia, con mucho gusto, entonces ya todos tendríamos. Gracias.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Montenegro.

EL R. MONTENEGRO FLORES: Gracias, presidente, honorable pleno. Lo que se acordó la última vez, recuerdo yo, era que íbamos a identificar perfectamente bien y de acuerdo a como estaba registrado en el Ministerio de Comunicaciones y en Segeplan el tramo carretero en donde se iba a hacer la expropiación, ¿es correcto? Entonces, ahí es donde se especifica precisamente cuál es el tramo que se va a expropiar. Gracias, presidente.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Tiene la palabra el diputado Chavarría.

DIARIO DE SESIONES

EL R. CHAVARRÍA PÉREZ: Gracias, presidente. Es correcto lo que han dicho los diputados y, con su venia, presidente, que estamos bastante escasos de cuórum, con 80 diputados definitivamente no creemos que vaya a pasar el proyecto, pero la idea... y aquí está la enmienda que se ha presentado, vamos a pedirle a Secretaría que le mande a todos los jefes de bloque, a todos los diputados que sea posible... pero ya no tenemos cuórum, presidente.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores diputados, no habiendo cuórum para continuar con el orden del día, se levanta la sesión. Que tengan feliz tarde.

(LAS 13:36 HORAS)

_____ * _____

DIPUTADOS QUE NO ASISTIERON

CON EXCUSA: Oliverio García Rodas, Juan Manuel Giordano Grajeda, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Floridalma Leiva Hernández, Héctor Leonel Lira Montenegro, Karla Andrea Martínez Hernández, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Amílcar de Jesús Pop Ac, Augusto César Sandino Reyes Rosales.

SIN EXCUSA: Héctor Melvyn Caná Rivera, Edgar Eduardo Montepeque González, Sandra Patricia Sandoval González, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez.